



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA FEDERACION ARAGONESA DE

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

ACTA N° 2/2025-26 DEL COMITE DE COMPETICION Y
DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FARBM

Constituido este Comité de Competición, con la presencia de todos sus miembros, el 1 de Octubre de 2025, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

RECURSOS: Tal y como dispone el artículo 211 del Reglamento de Partidos y Competiciones, la resolución que se dicte en materia de derechos de formación agotará la vía deportiva, salvo que durante el plazo de seis meses posteriores al momento de dictarse la Resolución que ponga fin al asunto sean conocidos nuevos hechos o elementos de prueba que no pudieron serlo en el momento de ser adoptado, en cuyo caso podrá interponerse ante el Comité Nacional de Competición recurso extraordinario de revisión.

La interposición del recurso en ningún caso interrumpirá ni paralizará el cumplimiento de la resolución recurrida.



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA FEDERACION ARAGONESA DE

Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICIONFARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM